



FEBRERO de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. [PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS HACIA COLOMBIA](#)
2. [INFORMACIÓN PARA VIAJEROS DESDE Y HACIA FRANCIA](#)
3. [ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN EN FRANCIA CONTRA EL VIRUS COVID-19](#)
4. [ATENCIÓN EN EL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA](#)
5. [INFORMACIÓN TRÁMITES](#)
 - SOLICITUD COPIA DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN LÍNEA
 - SUPERVIVENCIA
6. [INFORMACIÓN VÍCTIMAS](#)
7. [SECCIÓN PROCOLOMBIA: BARRANQUILLA VIVE EL CARNAVAL!](#)
8. [INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19](#)
9. [INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL](#)
10. [¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?](#)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS HACIA COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita a todos los viajeros que llegan a Colombia, tener en cuenta las siguientes recomendaciones con base en las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la reapertura gradual de la operación aérea internacional.



1. Verifique con su aerolínea el estado de su vuelo



2. Recuerde acatar las disposiciones y protocolos implementados por las autoridades aeronáuticas y las aerolíneas en tierra, durante el vuelo y al arribo a Colombia



3. Todo viajero procedente del exterior debe tener prueba PCR Negativa para Covid-19, tomada con una antelación no mayor a 96 horas antes del embarque. Sin embargo, de conformidad con la Resolución 002 de 2021, las aerolíneas deberán permitir el embarque de los pasajeros que no cuenten con esta prueba, cuando manifiesten verbalmente que tuvieron dificultades para tomársela o para obtener el resultado en el término exigido previo al vuelo. La manifestación verbal del pasajero se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento.

En estos casos, una vez ingrese al país, el viajero deberá informar al oficial de Migración Colombia la opción escogida:

- Realizarse la prueba PCR en Colombia y guardar el aislamiento preventivo hasta el momento en el que obtenga un resultado negativo para COVID-19, o
- Hacer aislamiento preventivo obligatorio por catorce (14) días o durante el término que señale la autoridad sanitaria.

El pasajero podrá guardar los días de cuarentena en su lugar de residencia o un lugar de hospedaje.

La Secretaría de Salud del lugar de desembarque y/o destino será la encargada de verificar que el viajero guarde el aislamiento preventivo.

El valor de la prueba PCR y los costos derivados del aislamiento preventivo estarán a cargo del viajero.

Las manifestaciones verbales serán guardadas en el sistema de Migración Colombia.



4. Diligencie el formulario Check-Mig de Migración Colombia 48 horas antes de su vuelo para facilitar su control de inmigración. Para mayor información, por favor visite: [Haga clic aquí para acceder al formulario Check-Mig](#)

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA VIAJEROS HACIA COLOMBIA



CIUDADANOS EXTRANJEROS

5. Recuerde cumplir con los requisitos de ingreso a Colombia y verificar si requiere visa dependiendo de la actividad que va a realizar en el país.
https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

La autoridad de control migratorio en uso de sus facultades legales se reserva el derecho a decidir sobre el ingreso y admisión de viajeros a territorio nacional.

INFORMACIÓN PARA VIAJEROS DESDE Y HACIA FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa a todos los colombianos que el pasado viernes, 29 de enero de 2021, el gobierno francés comunicó las nuevas medidas y restricciones para mitigar la propagación del COVID-19.

En este sentido, es importante que los ciudadanos extranjeros y colombianos que tengan previsto viajar a Francia tengan en cuenta que a partir del domingo 31 de enero de 2021 a las 00H00:

1. Se prohíbe el ingreso a Francia desde un país que no pertenezca al espacio europeo.

Únicamente, las categorías de viajeros que aparecen en la Declaración de desplazamiento y viaje están autorizadas a ingresar al territorio metropolitano.

Adicionalmente, los viajeros de estos países también están sujetos al régimen de motivos imperiosos o de fuerza mayor, sean ciudadanos franceses o nacionales de un país miembro del espacio europeo o de cualquier otro estado.

2. Se restringe la salida de Francia para viajar a un país fuera del espacio europeo, salvo si el viaje es justificado por motivo imperioso.

- Motivos imperiosos de orden personal o familiar
- Motivo imperioso de salud
- Motivos imperiosos profesionales

Únicamente los viajeros que cumplan con uno de los motivos de la Declaración de Salida por motivos imperiosos tienen la posibilidad de viajar.

La lista detallada de los motivos de fuerza mayor está anexa a la Declaración de desplazamiento, la cual deberá presentarse tanto a la entrada como a la salida de Francia con los respectivos justificativos de viaje.

[HAGA CLIC AQUÍ PARA ENCONTRAR LA DECLARACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y DE VIAJE](#)

LISTA INDICATIVA DE MOTIVOS IMPERIOSOS O DE FUERZA MAYOR PARA VIAJAR DESDE FRANCIA HACIA UN PAÍS FUERA DEL ESPACIO EUROPEO

☐ **Motivos imperiosos de orden personal o familiar**

- Muerte de un miembro de la familia en línea directa de un hermano o una hermana/ Visita a una persona cuya vida esté en riesgo, para los miembros de la familia en línea directa.
 - ✓ **Documentos a presentar:** certificado de defunción, certificado médico que acredite la situación de la persona cuya vida se encuentra en riesgo.
- Cuidado de los hijos por el progenitor que tenga la patria potestad o cuyo derecho de custodia esté reconocido por una decisión judicial
 - ✓ **Documentos a presentar:** Décision judicial y justificativo del lugar de domicilio.
- Convocatoria por una autoridad judicial o administrativa.
 - ✓ **Documentos a presentar:** Convocatoria de la autoridad administrativa o judicial.
- Imposibilidad legal o económica de permanecer en el territorio en el que se encuentra la persona / ejecución de una medida de expulsión del territorio.
 - ✓ **Documentos a presentar:** Permiso de residencia o de estadia vencido, notificación de despido, etc...
- Estudiantes que inician, reanudan o finalizan sus estudios.
 - ✓ **Documentos a presentar:** Certificado de escolaridad emitido por el establecimiento académico.

☐ **Motivo imperioso de salud**

- Urgencia médica vital (tanto para la persona, así como para el acompañante si la presencia de este es indispensable)
 - ✓ **Documentos a presentar:** Certificado médico, prueba de una hospitalización programada, etc...

❑ Motivos imperiosos profesionales

- Misiones indispensables para la continuación de una actividad económica que requiera la presencia *in-situ*, que no pueda ser diferida y cuyo aplazamiento o anulación sea imposible o tenga consecuencias desproporcionadas (incluidos los profesionales de transporte)
 - ✓ **Documentos a presentar:** Declaración del empleador, tarjeta profesional de tripulación de transporte internacional de mercancías, de transporte internacional de pasajeros, de transporte internacional marítimo.
- Profesional de la salud que participe en la lucha contra la COVID-19 o participe en operaciones de cooperación de interés mayor en materia de salud.
 - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional
- Misiones puntuales ligadas al ejercicio prerrogativo del poder público (incluidas misiones diplomáticas) que no puedan ser diferidas o aplazadas
 - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional, orden de misión
- Deportistas profesionales de alto nivel que vayan a participar en encuentros validados por el Ministerio de Deportes.
 - ✓ **Documentos a presentar:** Tarjeta profesional, certificado expedido por el organizador en relación con el Ministerio de Deportes.

ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN FRANCIA

El Consulado General de Colombia en París informa que el gobierno de Francia ha comunicado la estrategia de vacunación contra el virus COVID-19, la cual consta de 5 fases.

A partir de enero de 2021:

FASE I

- Personas mayores residentes en establecimientos (por ejemplo EHPAD, USLD),
- Profesionales que trabajan en los establecimientos (por ejemplo EHPAD, USLD) y que presentan un alto riesgo (mayores de 50 años, patologías),
- Todos los profesionales de la salud, los bomberos y los ayudantes domésticos mayores de 50 años y/o con comorbilidades,
- Personas con discapacidad alojadas en un establecimiento y personal que trabaja allí de 50 años o más y / o que padecen comorbilidades.
- Personas mayores de 75 años, al igual que las personas menores de 75 años consideradas de alto riesgo frente al virus Covid-19.

A partir de marzo de 2021:

FASE II

Personas entre los 65 y 74 años.

FASE III

Los otros segmentos de la población susceptibles a contraer el virus y que no fueron objetivo previamente.

FASE IV Y FASE V

Amplia apertura de la vacunación a los mayores de 18 años sin comorbilidades.

[HAGA CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN](#)

**ATENCIÓN CONSULAR
ÚNICAMENTE CON CITA PREVIA**

El Consulado General de Colombia en París informa que, desde el **17 de agosto de 2020**, habilitó en la página web <http://paris.consulado.gov.co/> la plataforma virtual para agendar las citas para trámites consulares.

[Haga CLIC aquí y solicite su cita](#)

**[HAGA CLIC AQUÍ PARA VER EL TUTORIAL
PARA AGENDAR CITAS](#)**

INFORMACIÓN TRÁMITES: COPIA DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN LÍNEA

¡BUENAS NOTICIAS!



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Ahora es posible solicitar la **copia de las escrituras públicas** autorizadas en los **Consulados de Colombia** completamente en línea.



Podrá encontrar más información en la app **Mi Consulado**.

Descarga la nueva versión



El Consulado General de Colombia en París informa que a partir de la fecha se puede solicitar en línea la copia de las escrituras públicas autorizadas en los consulados de Colombia en el exterior, por medio de la aplicación: **Mi Consulado**.

Encuentre más información en la app Mi Consulado, disponible en Apple y Google Play Store.

INFORMACIÓN TRÁMITES: SUPERVIVENCIA



Prórroga de la suspensión del término para acreditar supervivencia en el exterior

El Consulado General de Colombia en París informa a los colombianos pensionados residentes en el exterior que la suspensión temporal del término de seis (6) meses para la acreditación de la supervivencia (fe de vida) se reanuda a partir del lunes **1º de marzo de 2021**, salvo que el Gobierno prorrogue nuevamente el estado de emergencia.

Se recuerda que también es posible acreditar la supervivencia en cualquier momento y aun durante la vigencia de la medida de suspensión del término de conformidad con el procedimiento y requisitos habituales, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/certificacion_es

El Ministerio de Relaciones Exteriores continúa trabajando para prestar la asistencia y facilitar los trámites y servicios a los connacionales en el exterior en la actual emergencia internacional.

[HAGA CLIC AQUÍ PARA AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN](#)

INFORMACIÓN VÍCTIMAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Las víctimas en el exterior participan SI

SI

Inscriben su organización de víctimas (OV) y postulados o postuladas desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2021 a través del Consulado más cercano.



SI

Las organizaciones postulan para su representación a personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener estado de incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Estar domiciliado fuera de Colombia.
- Haber sido postulado por una organización de víctimas colombianas que vivan en el exterior, conformada fuera de Colombia, en uno o más países.
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios con excepción de los



SI

1 Diligencian el formulario de inscripción adecuadamente (solicítalo a través del correo electrónico del Consulado más cercano).

- 2 Presentan la documentación completa que soporte la inscripción del representante legal.
- Documento de Identidad del representante legal.
 - Acta de constitución de la Organización de Víctimas (OV).
 - Manifestación escrita de la voluntad de participación en el proceso.

3 Si se articulan en organizaciones que trabajan de forma real y continua por la defensa de los derechos de las víctimas colombianas en el exterior.

SI



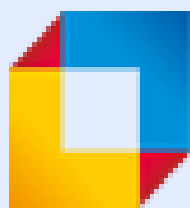
Los postulados cumplen con la debida idoneidad para representar a los colombianos víctimas que están en el exterior.

Hasta el 31 de marzo de 2021 estarán abiertas las inscripciones

Nota: para conocer el listado de los consulados y los correos electrónicos para remitir su información y así hacer efectiva su inscripción, consulte el siguiente link:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>





PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND



Cortesía Carnaval de Barranquilla

BARRANQUILLA VIVE EL CARNAVAL!

Conéctate [AQUÍ](#) para vivir lo mejor del Carnaval de Barranquilla entre el 23 de enero y el 14 de febrero.

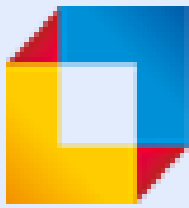
#ElCarnavalViveEnTi #CarnavalDeBarranquilla

COLOMBIA 



PROCOLOMBIA

EXPORTATIONS TOURISME INVESTISSEMENT MARQUE PAYS



PROCOLOMBIA
EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

Haz parte de una obra participativa para el primer restaurante colombiano de Juan Arbeláez en París

El proyecto

El primer restaurante colombiano del Chef Juan Arbeláez abrirá sus puertas en primavera en París, y queremos involucrar a todos los amantes de Colombia en la creación de una obra suspendida que adornará el patio de entrada del establecimiento. Es un cielo raso compuesto de alrededor de 3000 pompones multicolores, que representan los valores de intercambio y alegría de Colombia, y queremos que cada uno de ellos esté confeccionado por hombres y mujeres que tengan un vínculo con el país. La realización del trabajo participativo se retransmitirá en las redes sociales del Grupo Eleni que lleva a cabo el proyecto. Se trata de la empresa de creación de restaurantes de Juan Arbeláez y sus asociados.

Cómo participar?

Podrás recoger el material necesario en uno de los tres puntos de entrega en París (Marais, Auteuil y Vincennes), o recibirlo por correo si no te encuentras en la región de París. La realización no requiere ninguna habilidad manual en particular. Se explicará mediante un video tutorial que te enviaremos directamente. Gracias por responder a esta mini-encuesta que nos permitirá iniciar el proyecto.

[HAGA CLIC AQUÍ PARA LLENAR LA ENCUESTA](#)

INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 24 boletines cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información <http://paris.consulado.gov.co/>

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

[**HAGA CLIC AQUÍ PARA ACCEDER A LA SALA DE PRENSA DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN PARÍS**](#)

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL



EXPOSICIÓN DE DIANA VELASQUEZ “L’ATTENTE”

Fecha: Hasta 24 de febrero de 2021

Lugar: Fachada del Grand Palais

Avenue Winston Churchill 75008 Paris

Información: <https://www.grandpalais.fr/fr/evenement/lattente-diana-velasquez>

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL



TALLER DE AUTOESTIMA *Promoción de la salud emocional*



¿Sabemos realmente en qué consiste tener autoestima?

¿Cómo podemos mejorar nuestra autoestima?

En este taller aprenderemos las claves para potenciarla, subiendo peldaño a peldaño por la escalera de la autoestima: el Autoconocimiento, el Autoconcepto, la Autovaloración, la Autoaceptación y Autoafirmación

TALLER ONLINE / 8 SESIONES / MAXIMO 8 PARTICIPANTES
CONSULTA TODA LA INFORMACIÓN EN NUESTRA PAGINA WEB
www.telefonodelaesperanza.org/paris/



0665399932



www.facebook.com/teleesperanzaparis



paris@telefonodelaesperanza.org

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

